

SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.  
COMISIÓN DE HACIENDA.



## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

### PROGRAMA DE TRABAJO

PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA

NOVIEMBRE DEL 2024 - NOVIEMBRE DEL 2025

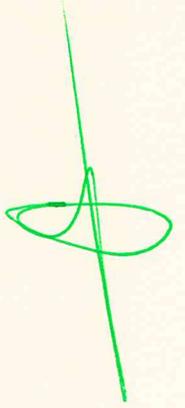
**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**CONTENIDO.**

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	4
III. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN	5
IV. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	6
V. OBJETIVO GENERAL	7
VII. CRONOGRAMA DE SESIONES	8



**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**INTRODUCCIÓN**

El presente Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Congreso del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo establecer las líneas estratégicas y las actividades prioritarias que guiaran el desempeño de esta Comisión Permanente durante el periodo legislativo correspondiente.

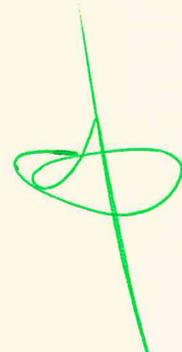
La Comisión Permanente de Hacienda, como órgano fundamental en el análisis y seguimiento de las políticas públicas fiscales y financieras del Estado, se compromete a desempeñar un papel clave en la fiscalización del manejo de los recursos públicos, la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas del Estado y la promoción de una gestión eficiente y transparente del gasto público.

Este Programa de Trabajo se basa en los principios de responsabilidad fiscal, equidad, transparencia y desarrollo económico sostenible. Su implementación permitirá una gestión más efectiva de las leyes y reformas relacionadas con la política fiscal, y económica, la creación de presupuesto estatal, el análisis de la deuda pública, así como el fortalecimiento del marco normativo que regula las finanzas públicas.

El trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda durante este periodo se centrará en fortalecer el marco legal para la transparencia fiscal, la eficacia en la ejecución presupuestaria y la promoción de una economía estatal que impulse el bienestar social sin afectar los bolsillos del pueblo Oaxaqueño.

Así mismo, se buscará asegurar que las políticas fiscales y financieras sean inclusivas y contribuyan al desarrollo económico y social sostenible del Estado.

Este Programa Anual de Trabajo, es una herramienta orientadora que permitirá a la Comisión Permanente de Hacienda cumplir con su misión Constitucional y contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, justo y próspero.



**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**MARCO JURÍDICO**

El pasado 19 de noviembre del 2024, el pleno de los legisladores de la LXVI Legislatura, aprobaron el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se designa y propone la integración de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en los artículos 3 fracción I y V, 44, 48 fracción IV, 63, 64 y 65 fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con fecha 27 de noviembre del 2024, quedo instalada la Comisión Permanente de Hacienda, con el total de sus integrantes.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 66. Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:**

[...]

**II. Elaborar su programa de trabajo;**

Por lo anterior, se da cumplimiento a la obligación de la Comisión Permanente de Hacienda, de elaborar el presente Programa de Trabajo.

**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN**

La comisión de Hacienda es un Órgano fundamental dentro de la estructura legislativa y de control fiscal, cuya principal responsabilidad radica en examinar, discutir y proponer iniciativas con las finanzas públicas y la gestión de los recursos económicos del Estado.

Por ello, el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que la Comisión Permanente de Hacienda, le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos.

**XVIII. Hacienda;** le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos, el cual a la letra dice:

- a. Los que se refieran a las iniciativas de ley o reformas, relacionadas con legislación en materia hacendaria del Estado y de los Municipios;
- b. Los que atañen a la Ley de Ingresos del Estado y a las Leyes de Ingresos de los Municipios;
- c. Los que se refieran a la autorización con que deba contar el Estado, Municipios y sus respectivos órganos descentralizados, empresas de participación mayoritaria estatal o municipal y fideicomisos públicos para contraer deuda pública y obligaciones de conformidad con la legislación en la materia;
- d. Los relativos a la autorización para la constitución de fideicomisos de financiamiento que prevé la Ley de la materia, así como para la novación, reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública;
- e. Los referidos a la autorización para la emisión de valores, certificados, obligaciones, bonos y otros títulos de crédito o instrumentos representativos de deuda pública, y
- f. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

Por lo cual, la labor de la Comisión Permanente de Hacienda no solo garantizará la transparencia en el manejo de los fondos públicos, sino que también promueve el diseño de estrategias económicas orientadas al desarrollo y sostenibilidad del Estado Oaxaqueño.

**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, toda Comisión se compondrá de cinco diputados de acuerdo a la propuesta aprobada por el Pleno en fecha 19 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.



**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA  
PRESIDENTE**



**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE**



**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO  
INTEGRANTE**

**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del Programa de trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda es establecer las acciones, metas y prioridades para el ejercicio del año, con el fin de cumplir eficientemente con sus atribuciones y responsabilidades.

Este Programa de Trabajo, tiene como propósito asegurar una gestión adecuada de los recursos públicos, promover la transparencia en el manejo fiscal, y contribuir al desarrollo de políticas económicas sostenibles y equitativas. A través de la programación y coordinación de actividades legislativas, como el análisis y discusión de proyectos de ley relacionados con el presupuesto, impuestos, deuda pública y otros asuntos financieros, la Comisión busca garantizar que las decisiones fiscales sean responsables, bien fundamentadas y alineadas con las necesidades del Estado Oaxaqueño.

Así mismo, se realizará el estudio, discusión y en su caso, aprobación de las diversas iniciativas con Proyecto de Ley que le son turnadas; analizar el Informe de Gobierno Estatal en materia hacendaria, en particular, y sobre los avances en finanzas públicas, realizar mesas de trabajo dentro y fuera del recinto legislativo, con diversas Secretarías del Estado, así como reuniones institucionales con los tres niveles de gobierno, para tal efecto; garantizar desde el H. Congreso del Estado, la adecuada distribución de los recursos públicos, apegados a los principios de eficiencia, eficacia, económica, transparencia y honradez, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población oaxaqueña.

**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA.**



**CRONOGRAMA DE SESIONES**

<b>SESIONES</b>	
	<b>Semanas/Días</b>
<b>ORDINARIAS</b>	<b>Segunda y cuarta semana de cada mes, específicamente los días martes.</b>

La programación de la fecha de sesiones ordinarias puede cambiar, esto es así por la disponibilidad de las y los diputados en cuanto a su agenda respectiva.

La hora propuesta de sesión son los días **Martes a las 13:00.**

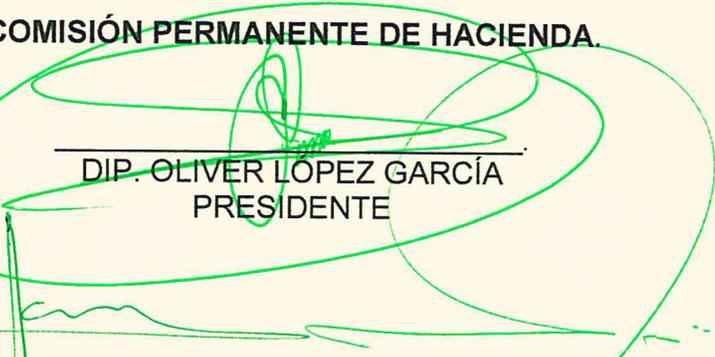
Con posterioridad en caso necesario se estará convocando a sesiones extraordinarias para tratar puntos específicos y de urgente necesidad.

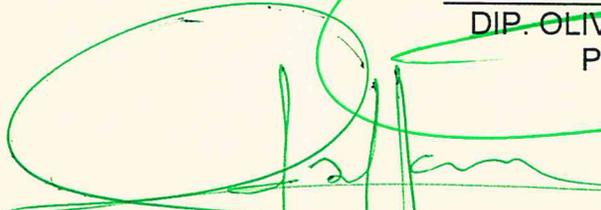
**SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**COMISIÓN DE HACIENDA.**

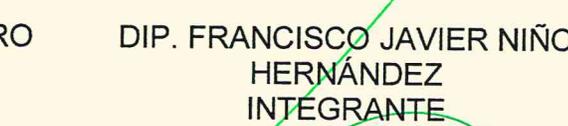


Por todo lo anterior, se somete a consideracion de los legisladores integrantes de la Comision Permanente de Hacienda, de la Sexagesima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca, para que, de ser el caso validen con su firma el presente Programa de Trabajo.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

  
DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA  
PRESIDENTE

  
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

  
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO  
INTEGRANTE

Dado en el Recinto Legislativo del H. congreso del Estado de Oaxaca, a los cinco dias del mes de diciembre de 2024.